



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 OCT. 2003

V I S T O :

El Expediente N° 17.360/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota presentada por el agente
Daniel Cabezas;

Que mediante la misma solicita Licencia por Estudios entre los días
20 al 24 de Octubre del corriente año, en virtud de trasladarse a la ciudad de
Río Grande a rendir exámenes finales de las asignaturas Derecho Político e
Introducción a la Filosofía II de la carrera Abogacía que cursa en la Universidad
Católica de Salta;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura de la
División Administración de Personal informando que dicho requerimiento se
encuadra en el Decreto 3413/79 – Cap. IV - Licencias Extraordinarias con
goce de haberes – Artículo N° 13 – Inciso “a”;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD ACADEMICA

RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de Haberes al
agente Daniel Cabezas (C.U.I.L. N° 20-27553021-3) en el cargo administrativo
que desempeña en la Secretaría de Extensión de esta UARG, a partir del 20 al
24 de Octubre de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la
presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de la División Administración de
Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Secretaría
Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido,
ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N° 555

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

